



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expediente nº 2632/2017

ACTA Nº 14/2017

ACTA

SEÑORES/AS ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa-Presidente:

D^a Mercedes Montero Frías
(G.M. PSOE-A)

Sres/as Concejales:

Grupo Municipal PSOE-A:

D. Miguel Cebrián Zafra
D. Juan Pablo Gálvez Alba
D^a Isabel Alba Paneque
D^a Carmen Romero Jiménez
D. Antonio J. Palacios Castellano
D^a Silvia M. García Morales

Grupo Municipal IU-LV-CA:

D. Francisco Jiménez Aguilera
D^a María Ábalos Garrido
D. Rafael Córdoba Cano.
D^a Jéssica M^a Moreno García
D. Juan Manuel Lara Lara

No asisten, sin excusa de asistencia:

D. Alberto Arjona Romero (G.M. PP)

Sr. Secretario:

D. José Daniel Ramos Núñez

Sra. Interventora:

D^a Paloma Navarro Vázquez

de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Pleno Corporativo del Ilustre Ayuntamiento de Archidona con fecha 20 de diciembre de 2017.

En la Ciudad de Archidona, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día 20 de diciembre de 2017, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria los señores y las señoras miembros de la Corporación al margen reseñados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Mercedes Montero Frías, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, Don José Daniel Ramos Núñez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo del Ilustre Ayuntamiento de Archidona conforme a convocatoria efectuada por la Alcaldía mediante decreto nº 2017-1017, de 15 de diciembre.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente exigido en el art. 46.2 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Antes de abrirse la sesión por la Presidencia, se autoriza la intervención del Portavoz del GM IULVCA, Sr. Jiménez Aguilera, quien traslada el profundo pesar y tristeza de su grupo municipal por el reciente fallecimiento de D. Antonio García Aguilera, recordándole de forma entrañable, siendo una persona asidua a las sesiones plenarios y que nos ha dejado recientemente. Se suma al pésame la Sra. Alcaldesa y resto de Miembros de la Corporación.

Abierta la sesión se entra en el debate y votación de los siguientes

ACUERDOS

1º.- OBSERVACIONES, EN SU CASO, A LAS ACTAS ANTERIORES PENDIENTES DE APROBACIÓN (nº 12, de 16 de noviembre y nº 13, de 12 de diciembre 2017).

Por la Presidencia se ofrece la palabra a los asistentes por si han de efectuar alguna observación a

Ilustre Ayuntamiento de Archidona



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

las actas que se someten a la consideración del Pleno. Sin observación alguna, las mismas quedan aprobadas. Dar traslado a Secretaría a los efectos oportunos.

Dictámenes e Informes de la Comisión Informativa permanente de Hacienda, patrimonio, personal, régimen interior y seguimiento a la gestión municipal

2º.- SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL (DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA).

De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se da lectura al Informe emitido con fecha 15 de diciembre de 2017 por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Patrimonio, Régimen Interior y Seguimiento de la Gestión Municipal:

"SEGUNDO.- SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL (DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA).- Por la Presidencia, se informa a los asistentes de las cuestiones más importantes que han ocupado la actividad de los órganos de gobierno municipal desde la celebración del anterior pleno ordinario, enumerando las que siguen y ello sin perjuicio de las que pueda adicionarse en la correspondiente sesión plenaria:

INFORME DE LA CONCEJALIA DE ASUNTOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y FIESTAS

ÁREA DE EDUCACIÓN:

- El día 14 de Noviembre se celebra la Comisión Municipal de Absentismo.
- Día 5 de Diciembre los/as alumnos/as de los CEIP Virgen de Gracia, celebran el Día de la Constitución con una degustación de molletes aportados por el Ayuntamiento.

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES:

- El 22 de noviembre se mantiene una reunión en Diputación con Lourdes Burgos, Diputada de Servicios Sociales y Centros Asistenciales, en la que se le pide cita para poder visitar las obras de la Residencia San Carlos, así como la fecha de apertura del centro y el consiguiente regreso de los mayores que se encuentran actualmente en la Residencia de la Vega en Antequera.
- El 28 de Noviembre se visitan las obras de la Residencia San Carlos junto al Primer Teniente de Alcaldesa, Pablo Gálvez, y la Diputada Provincial del P.S.O.E, Toñi García acompañados por la Diputada Lourdes Burgos y por la directora del centro, para comprobar in situ el estado en el que se encuentran las mismas.
- Lourdes Burgos ha informado que se ha pedido una prórroga de dos meses por lo que se estima que las obras estén finalizadas a primeros de febrero y que los mayores regresarán a la residencia en el mes de abril.
- El 7 de diciembre visita con los mayores a la feria "Sabor a Málaga" y encendido de C/ Larios.
- El 11 de Diciembre se hace un reparto del Banco de alimentos de Cruz Roja a unas 114 familias aproximadamente.
- Regularmente se aprueban ayudas sociales en suministros vitales y alquiler social.
- El plazo de presentación de la Convocatoria para el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía ha sido del 25 de octubre hasta el 24 de Noviembre ambos inclusive. Finalizado ya el plazo, se han entregado por registro de entrada de este Ayuntamiento unas 160 solicitudes aproximadamente.

ÁREA DE FIESTAS:

- Se han presentado las bases del concurso de belenes, el XIII Concurso de Decoración y Ambientación de Escaparates, así como el concurso de Carrozas con motivo de la Cabalgata de Reyes Magos.
- Se han publicado las bases del Concurso del Cartel Anunciador del Carnaval de Archidona 2018 cuyo plazo de presentación de trabajos es del 4 de diciembre al 12 de enero.
- El día 23 de Noviembre se mantuvo reunión con el Consejo Municipal de Fiestas, en el que se hizo balance de la Feria de Agosto y se presentó la programación de Navidad.
- Presentación del Certamen de Villancicos por parte de coros rocieros a celebrar el próximo 15 de Diciembre en el Auditorio Municipal.

Ilustre Ayuntamiento de Archidona



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

- Presentación del Teatro "La Semilla de Pinocho" representado por el grupo de teatro Cómicas de Salziyo, los días 16 y 17 de Diciembre en el Auditorio Municipal.
- Se ha preparado un amplio abanico de actividades para la celebración de la Navidad junto con las Concejalías de Cultura y Deportes.

INFORME DE LA CONCEJALIA DE CULTURA, COMERCIO Y TURISMO

CULTURA:

- Inaugurada la exposición "Yo colecciono" en la Biblioteca Municipal
- Celebrada en el Auditorio Municipal la entrega de la distinción de "Ciudadano Ilustre" edición 2017, concedido al club deportivo Gym Running y la asociación Afadar
- Cine-club Archidona junto a la concejalía de Igualdad ha programado una película y posterior debate sobre La violencia hacia las mujeres
- Asistencia a la reunión de puesta en marcha Carta de servicios para las bibliotecas, en Málaga
- Celebrada reunión con la directiva de la Banda de Música José Antonio Galán
- Presentadas las bases para el XVIII concurso de relato corto Ochavada
- Teatro infantil en la pedanía de Salinas
- Presentadas las actividades culturales y festivas dentro de la programación de Navidad
- Celebrada en el hotel escuela Santo Domingo la Pasarela Biznaga, desfile de trajes populares de los pueblos de Málaga, incluido el de Archidona. En este acto se entregó el premio al ganador del concurso de chivo lechal malagueño al restaurante Uno de Ocho de Archidona y una mención de honor al restaurante La reserva
- Miércoles día 13 Cuentacuentos para niños organizado con el Centro andaluz de las letras
- La biblioteca municipal ha puesto en marcha el Club de lectura infantil

TURISMO

- Trabajos con la técnica de turismo para renovación página web Turismo Archidona
- Preparación para Feria de Turismo Fitur 2018
- Asistencia a Málaga para reunión con la consejería de turismo de la Junta para conocer el programa Andalucía tus raíces
- Seguimos trabajando para la puesta en marcha de la ruta turística Blas Infante
- Exhibición de Seat 600 en la plaza ochavada, organizado por el club del seat 600 de Málaga

COMERCIO:

- Colaboración con la asociación de comerciantes en el concurso de nuevo logotipo para dicha asociación
- Presentadas las campañas de Navidad, una organizada por la concejalía de comercio y otra la de la asociación de comerciantes AECO
- Se ha celebrado el primer concurso de Chivo lechal malagueño "La carta malacitana" de Archidona, en colaboración con Carta Malacitana y Hotel Escuela Convento Santo Domingo
- I Fiesta de chivo lechal malagueño Ciudad de Archidona, celebrado del 5 al 10 de Diciembre, con la participación de restaurantes de nuestra localidad y sus pedanías
- Celebrada jornada de información al consumidor con el lema "No te quejes y ejerce tus derechos" organizada por la Diputación provincial
- La plaza del Arte se ha incrementado con expositores de gastronomía, exponiendo bajo la marca Cómete Archidona productos locales para su promoción
- Celebrado en Salinas el III Encuentro de emprendedores

INFORME DE LAS CONCEJALÍAS DE DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD, SALUD Y ASOCIACIONES.

Se dará cuenta en Pleno.

INFORME DE LAS CONCEJALÍAS DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, PATRIMONIO, FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Desde la emisión del último informe, además de las gestiones diarias inherentes a la responsabilidad de esta concejalía, se han realizado las siguientes tareas y actividades:

- Se trabaja en la elaboración del borrador de proyecto para el Presupuesto Municipal 2018, cuya situación está muy avanzada.
- Se ha concertado una reunión con el técnico del SEPRAM para analizar la situación de la elaboración de los datos relacionados con la RPT Ayuntamiento de Archidona, la reunión se celebrará el 27 de diciembre.

Ilustre Ayuntamiento de Archidona



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

- Se prosigue con el procedimiento administrativo relacionado con la convocatoria ejercicio 2017 para las subvenciones municipales para inversiones dirigidas a nuevos/as emprendedores/as y PYMES ubicadas en Archidona, una vez baremadas las solicitudes y aprobadas, se inicia la fase de ejecución y justificación de los proyectos de inversión aprobados.”

INFORME DE LAS CONCEJALIAS DE OBRAS, URBANISMO, PGOU, MEDIO AMBIENTE, CEMENTERIO, TRÁFICO Y PEDANÍAS.

Desde el último informe, además de otras gestiones diarias inherentes a esta Concejalía, se han realizado las siguientes actividades y tareas:

- Se a publicado el Informe de Valoración Ambiental, publicación imprescindible para aprobación de la Adenda Medioambiental del PGOU, pendiente desde 2013.
- Se ha adquirido la parada de autobús para calle Nueva, además de mobiliario urbano (papeleras) y una hidro limpiadora por un importe total de 8.690€.
- Los servicios operativos cuentan con un nuevo camión con una inversión de 120.000€.
- Se ha celebrado en Archidona el campeonato de España de Recorridos de Caza en el centro de actividades cinagéticas Carlos Astorga, en el que el Ayuntamiento ha colaborado con la FAC y la RFEC.
- Ha comenzado la obra de Empleo Estable de ampliación del Edificio de Huertas del Rio por un importe de 59.846,09 €.
- Se ha publicado el pliego de mantenimiento y gestión de zonas verdes.
- Ha finalizado una de las fases de mejoras y ampliación del Polígono Industrial que es la de mejora de abastecimiento y arreglo de acera de C/ Labradores.

INFORME DE LAS CONCEJALIAS DE TRANSPORTE, DEPORTES, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- El 21 de noviembre se mantuvo una reunión de seguimiento con Telecoandaluzas, para el seguimiento de la red Wifi municipal.
- El 25 de noviembre se realizó una actividad multiaventura, consistente en rapel y espeleología impartida por Explora Aventura, dentro del programa de juventud 'Mas que ocio'.
- El domingo 26 de noviembre se disputó el XXIII Campo a Través 'Ciudad de Archidona' cambiando el lugar de celebración al Parque del Molino Don Juan.
- El 28 de noviembre se programó una ruta de senderismo en Grazalema con el programa de adultos del PMD.
- El mismo día 28 se celebró la última reunión del Consejo Rector del PMD.
- Se ha otorgado el premio a deportista del año 2017 a Carlos Luque Lara, por sus éxitos durante de la temporada en las competiciones de bici de montaña.
- Se ha mantenido una reunión de coordinación con Turismo y Costa del Sol para la elaboración de la Carta de Servicios del Ayuntamiento.
- El día 30 de noviembre se asistió a una conferencia sobre administración electrónica impartida por Epublico.
- El día 1 de diciembre se asistió a los Consorcios Provinciales de Aguas y Residuos.
- El fin de semana del 2-3 de diciembre se disputó en Archidona el campeonato de España de caza con arco celebrado en el Pabellón Municipal y en los Borbollones.
- El día 4 de diciembre se impartió un taller participativo en el edificio del Silo de manos de la Asociación Intermedia.
- El día 15 de diciembre se va a celebrar la Gala del Deporte a las 18:30h.
- El día 16 de diciembre vamos a tener un concierto el grupo 'sombra Doble' en la Plaza Ochavada, enmarcado en el programa de juventud 'Más que Ocio'
- El lunes 18 de diciembre se van a resolver las becas a deportistas local y las subvenciones a los clubes.

INFORME DE LAS GESTIONES Y ACTIVIDADES LLEVADAS DESDE LA ALCALDÍA

- Con fecha 18 de noviembre se asistió a la recepción del Teniente General de la Guardia Civil, Don Pedro Vázquez, y a la posterior eucaristía celebrada con motivo de la entrega de su fajín a la Virgen de los Dolores.
- El 19 de noviembre se participa en la I Carrera solidaria contra la trata de mujeres en Vva. del Rosario.
- Se han celebrado Junta de Portavoces en sesiones extraordinarias y urgentes convocadas con motivo del internamiento de inmigrantes en el centro penitenciario Málaga II los días 20, 24 y 28 de noviembre, y 11 de diciembre.
- El 22 de noviembre se asiste en Málaga a reunión con la Diputada D^a Lourdes Burgos en la que se abordó la reapertura de la Residencia "San Carlos".
- Así mismo dicha día se participó en el edificio de la Térmica en la campaña "no violencia de género" y al acto organizado bajo el mismo lema en Cuevas de San Marcos por la Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comarca Nororiental de Málaga.

Ilustre Ayuntamiento de Archidona



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

- El 23 de noviembre se mantiene reunión con el alcalde de Antequera en relación con el suministro de agua al diseminado de Pillapocas.
- El 24 de noviembre se celebró en la plaza Ochavada concentración con motivo del Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres, procediéndose a la inauguración de la exposición "Archidona rompe con la trata".
- El 25 de noviembre se asistió en la plaza de la Merced en Málaga a la manifestación convocada contra la violencia de género.
- En igual fecha se efectuó entrega en el auditorio municipal del título de ciudadano ilustre a las asociaciones AFADAR y al Club Archidona Gym Running.
- El 27 de noviembre se mantuvo reunión con el Secretario de Estado de Seguridad, Don José Antonio Nieto, en la que se abordó la problemática suscitada por el internamiento de inmigrantes en el centro penitenciario Málaga II.
- En dicha fecha se asistió en Antequera al acto institucional de la FAMP sobre municipalismo andaluz.
- Se estuvo presente en la Fiesta de la Zanahoria Morá celebrada en Cuevas Bajas el día 28 de noviembre.
- El 29 de noviembre se mantuvo reunión con el colectivo de comerciantes y empresarios de la localidad.
- El 1 de diciembre se acompañó a la comisión parlamentaria formada por diputados y senadores en la visita cursada al centro penitenciario Málaga II donde se encuentran internados más de 500 inmigrantes.
- Igualmente y en dicha fecha se estuvo presente en la visita del Ministro de Fomento al tren laboratorio BT de ADIF en la Estación del AVE de Santa Ana.
- El día 5 de diciembre participa formando parte del jurado constituido con motivo de la celebración en el Hotel Escuela Santo Domingo de la I edición del concurso "Chivo lechal malagueño".
- El 8 de diciembre tuvo lugar el III encuentro de emprendedores de la Bda. de Salinas al que se asistió.
- El 11 de diciembre tuvo lugar reunión de trabajo con la Gerente de Nororma y Arquitecta Municipal para determinar los proyectos a presentar por parte de este Ayuntamiento a la convocatoria del Proder de Andalucía 2014-2020, asistiendo así mismo al acto informativo llevado a cabo posteriormente en el salón de actos de la Biblioteca con promotores del Municipio.
- En igual fecha participó en la inauguración de las jornadas llevadas a cabo en el auditorio municipal por la FAMP en relación con la nueva Ley de Contratos.
- El 12 de diciembre se celebró pleno extraordinario en el que se abordó y aprobó moción institucional presentada en relación con el internamiento de inmigrantes en el centro penitenciario Málaga II.
- El día 13 de diciembre se mantuvo reunión con comerciantes de la localidad y el coordinador territorial de la entidad P. Trabajo penitenciario y Formación para el empleo.
- El día 14 de diciembre se asistió a reunión en la Delegación de Empleo en Málaga en relación con la gestión del programa Andalucía Orienta adscrito a la Asociación Nororma. Así mismo se estuvo presente en el acto organizado en Cuevas de San Marcos por la Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comarca Nororiental de Málaga en relación con la gestión de asociaciones.

No existiendo otros asuntos de los que informar al margen de los que se derivan de las actas de la Junta de Gobierno Local a las que han tenido acceso los señores/as concejales/as a través del dispositivo informático Gestiona y los decretos de Alcaldía 2017-0923 al 2017-1003 que han sido promulgados en este periodo y que se encuentran a disposición de los presentes para su información; la Presidencia se ofrece a responder cuantas cuestiones puedan suscitarse al respecto, no formulándose ninguna."

Posteriormente la Sra. Alcaldesa da cuenta de las siguientes gestiones realizadas:

"CONCEJALÍA DE IGUALDAD, SALUD Y ASOCIACIONES

Informe de actuaciones a 14/12/2017

- Reuniones de coordinación de actividades: con los CE1P, los IES, diferentes Concejalías, Asociaciones de Mujeres, Asociación Mujer Emancipada y otros.
- 09/11 Taller "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia hacia las Mujeres". Dirigido a alumnado elegido de todos los ciclos del IES Luis Barahona de Soto, que posterior al taller escribirán el Manifiesto del 25 de noviembre. Total alumnado participante: 25.

Ilustre Ayuntamiento de Archidona



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

- 10/11 Diagnóstico con Perspectiva de Género de la realidad socio-económica de Archidona como paso previo a la elaboración del Plan de Igualdad. Reunión con representantes de la Asociación las Murallas, Técnica Experta en Género, Concejala de Igualdad y Técnica de Empleo del CMIM a fin de establecer calendario de ejecución y participación.
- Protocolo de Acoso Laboral, presentada la elaboración del protocolo. Trabajando en la elaboración del mismo.
- 16/11 Asistencia a la Mesa Comarcal de Coordinación contra la Violencia de Género, organizada por el Área de Igualdad de Diputación de Málaga. En Mollina.
- 20/11 Presentación en prensa de las actividades y actos en relación al 25 de Noviembre. En la misma también se presentó la elaboración del Protocolo de Acoso Laboral.
- 23/11 Montaje de la Exposición "Archidona Rompe con la Trata", de la Asociación Mujeres Emancipadas y de los carteles del concurso "Amor en positivo = Amor en Igualdad", en el que participan los dos IES de la localidad.
- 24/11

12:30 horas. Acto contra la violencia hacia las Mujeres. Participan los CEIP con tarjetas rojas al maltrato y tarjeta verde al buen trato (San Sebastián) y con expresiones de valores positivos mediante el maniquí chalen (Virgen de Gracia). El alumnado de los IES leen el Manifiesto y otras lecturas relacionadas con el día que se reivindica. Finaliza el acto entonando la canción "Se acabaron las lágrimas" de Hueco. Acuden al acto alrededor de 300 personas.

18:30 horas. Acto Institucional. Lectura del manifiesto. Lectura nombres de mujeres asesinadas (presidentas de las asociaciones). Presentación de la Exposición "Archidona Rompe con la Trata". Poema dramatizado por parte de Ana Moya. Acuden 24 personas (3 hombres).

- 29/11 Taller "Rompe con la Trata". Organizado e Impartido por la Asociación Mujer Emancipada. Dirigido a alumnado de los ciclos del IES José Navarro y Alba. Participan un total de 60 alumnos y alumnas.
- 29/11 Proyección de la Película "Elle", coordinación de las concejalías de cultura e igualdad. Con posterior debate sobre la misma.
- Fundación Anna O, participación en reunión con la Gerente para entrega de material publicitario a fin de poder derivar usuarias a su nuevo centro de Antequera. Atención psicológica a Mujeres por diferentes problemas.
- 12/12 Rueda de Prensa para la presentación del Diagnóstico con Perspectiva de Género que se va a realizar en la localidad junto con la Asociación las Murallas y Diputación de Málaga. Así como participación en la reunión de Técnica Experta en Género y Técnica UNEM para trabajar la fase inicial del diagnóstico a través de la realización de la calendarización de las actuaciones y el estudio de los datos necesarios para la elaboración de la primera fase del Diagnóstico. Elaboración de fase Cuantitativa.

SALUD

- 15/11 Presentación Campaña "Corazones Solidarios" con el Lema "Tú eres vida". Organizado por el Área Sanitaria Norte de Málaga. Salón de Actos de la Biblioteca Pública Municipal Dr.

Ilustre Ayuntamiento de Archidona



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Ricardo Conejo Ramilo.

- *Jornadas Formativas en Enfermedad de Parkinson, 1, 4 y 5 Diciembre 2017 Organiza Ayuntamiento de Archidona.*
- *04/12 Reunión con el director del CEIP San Sebastián para coordinación de la presentación del "proyecto del agua", como última actividad del PLS de este año. Este proyecto ha sido realizado por alumnado de los sextos de primaria. Se presentará el día 20 de diciembre en un Pleno Extraordinario que estará dirigido por la Alcaldesa."*

Interviene el Sr. Aguilera Jiménez para aclarar que no pudieron asistir a la Gala del Deporte por cuestiones de agenda, felicitando al Sr. Francisco Luque por el Galardón obtenido.

Se toma razón por los presentes.

3º.- CUENTA DE NOTAS DE REPARO FORMULADAS POR INTERVENCIÓN MUNICIPAL (EXPDTES. DE 2017 Nº 1289, 2233, 2356 y 2358).

De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se da lectura al Informe emitido con fecha 15 de diciembre de 2017 por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Patrimonio, Régimen Interior y Seguimiento de la Gestión Municipal:

"TERCERO.- CUENTA DE NOTAS DE REPARO FORMULADAS POR INTERVENCIÓN MUNICIPAL (EXPDTES. DE 2017 Nº 1289, 2233, 2356 y 2358).- En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por Intervención Municipal se da cuenta de los Informes que se relacionan por los que se repara orden de pago correspondientes a los expedientes que se indican:

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
<i>1289/2017</i>	<i>Determinación complemento productividad a los empleados municipales correspondiente al segundo semestre</i>	<i>36.842,31 €</i>
<i>2233/2017</i>	<i>Repsol Butano, S.A. - prestación del suministro de gas propano a la piscina municipal mes de septiembre y octubre de 2017</i>	<i>5.347,45 €</i>
<i>2356/2017</i>	<i>Romemu, S.L. - prestación del suministro de cloro a la piscina municipal mes de septiembre de 2017</i>	<i>1.164,85 €</i>
<i>2358/2017</i>	<i>D. Francisco Luis Arjona Sillero (Tajo del Búho) - prestación del servicio de clases de pádel mes de octubre de 2017</i>	<i>626,78 €</i>

La Presidencia cede la palabra al Sr. Cebrián Zafra quien en su condición de concejal delegado de Hacienda justifica el levantamiento de los reparos en la necesidad de seguir prestando los servicios o suministros que se corresponden con las facturas presentadas por los contratistas cuya relación ha expirado, dando cuenta del estado de tramitación en que se encuentra cada uno de ellos: se encuentra adjudicado y pendiente de formalización el contrato de suministro de gas (facturas de Repsol) y pendiente de ultimar la redacción de los pliegos de condiciones correspondientes a los contratos de suministro de cloro y prestación del servicio de escuela de pádel (facturas de Romemu y Tajo del Búho). En el caso del reparo al pago de complemento de productividad que afecta a la cuantía asignada a empleados en situación de IT, reducción de jornada o permiso de paternidad, se justifica su levantamiento en el hecho del agravio en que se incurriría con unos trabajadores que bien por causa de fuerza mayor no han estado en activo todo el tiempo o bien han disfrutado de un derecho derivado de la conciliación entre la vida familiar y laboral. Los reunidos se dan por informados, acordando por unanimidad que por el Pleno Corporativo se tome razón de los referidos reparos para debida constancia. Pase a Pleno."

Ilustre Ayuntamiento de Archidona



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Se toma razón sin observaciones.

- Se ausenta del Salón de sesiones la Sra. Ábalos Garrido, no participando en la votación del siguiente asunto (4º), incorporándose al inicio del punto nº 5.

4º.- APROBACIÓN PROPUESTA PARA LA FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE SESIONES ORDINARIAS A CELEBRAR POR EL PLENO CORPORATIVO EN LA ANUALIDAD DE 2018 (EXPDTE. 2638/2017).

De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen favorable emitido con fecha 15 de diciembre de 2017 por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Patrimonio, Régimen Interior y Seguimiento de la Gestión Municipal:

“CUARTO.- PROPUESTA PARA LA FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE SESIONES ORDINARIAS A CELEBRAR POR EL PLENO CORPORATIVO EN LA ANUALIDAD DE 2018 (EXPDTE. 2638/2017).- La Presidencia presenta propuesta para la fijación de las sesiones ordinarias correspondientes a la anualidad de 2018, siendo ésta la siguiente: del 12 al 15 de febrero, del 9 al 12 de abril, del 4 al 7 de junio, del 30 de julio al 2 de agosto, del 24 al 27 de septiembre, y del 19 al 22 de noviembre. Sin que se produzcan intervenciones y sometido directamente a votación de los presentes, la Comisión Informativa por unanimidad acuerda dictaminar favorablemente su aprobación definitiva por el Pleno Corporativo. Pase a Pleno.”

“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

A: Comisión Hacienda/Pleno

Periodicidad de sesiones ordinarias del Pleno Año 2018:

Visto que conforme al art. 78 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, ROF, define las sesiones ordinarias del Pleno como aquellas cuya periodicidad ha sido preestablecida, correspondiendo al Pleno municipal fijar dicha periodicidad mediante acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria que ha de convocar esta Alcaldía dentro de los 30 días siguientes a la constitución del Ayuntamiento.

Habiéndose fijado la periodicidad únicamente para el año 2017, se hace necesario fijar la periodicidad para 2018 antes de que finalice dicho año,

Vistos los plazos legalmente establecidos en el art. 46.2 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, efectúo PROPOSICIÓN AL PLENO, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, para:

Primero.- Aprobar la celebración de las sesiones plenarias ordinarias para el año 2018 con la siguiente periodicidad:

- Del 12 al 15 de febrero.
- Del 9 al 12 de abril.
- Del 4 al 7 de junio.
- Del 30 de julio al 2 de agosto.
- Del 24 al 27 de septiembre.

Ilustre Ayuntamiento de Archidona



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

- Del 19 al 22 de noviembre.

En la última sesión plenaria citada anteriormente se determinará la fecha de celebración de las sesiones para el año 2019.

Segundo.- La hora de celebración de las sesiones ordinarias se determinará por la Alcaldía Presidencia."

Sin que se promueva debate y sometido el dictamen a votación ordinaria, con el voto favorable de los representantes presentes de los GM PSOE (siete votos) e IULVCA (cuatro votos), por unanimidad, suponiendo la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el Pleno acuerda aprobar el dictamen. Dar traslado a Secretaría para su conocimiento y efectos.

5º.- RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PLENO DE 12 DE JULIO Y 11 DE OCTUBRE DE 2002, POR LOS QUE SE CEDE A LA CC.AA. DE ANDALUCÍA, LOS INMUEBLES DE LA ANTIGUA IGLESIA Y CONVENTO SANTO DOMINGO PARA UBICACIÓN EN LOS MISMOS DEL HOTEL ESCUELA "SANTO DOMINGO" (EXPDTE. 2242/2017).

De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen favorable emitido con fecha 15 de diciembre de 2017 por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Patrimonio, Régimen Interior y Seguimiento de la Gestión Municipal:

"5.1.- RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPOARTIVO EN SESIONES CELEBRADAS CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2002 Y 5 DE FEBRERO DE 2013, POR LOS QUE SE CEDE A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA LAS FINCAS REGISTRALES Nº 3407, 15479 Y 13941 CORRESPONDIENTES A LA ANTIGUA IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO PARA SU DESTINO A LA INSTALACIÓN DE UN HOTEL ESCUELA (EXPDTE. 2242/2017).- La Alcaldía cede la palabra al Sr. Secretario quien da cuenta del estado de tramitación del referido expediente al que se ha incorporado memoria justificativa de los beneficios que dicha cesión tendría para el vecindario de Archidona e informe de valoración del inmueble, y que se espera completar para el día del Pleno con la emisión de los informes de Intervención sobre inexistencia de deudas y de Secretaría sobre el procedimiento a seguir una vez se disponga de Notas Simples actualizadas. Sin que se produzcan intervenciones y sometido directamente a votación, los reunidos por unanimidad, al votar a favor los representantes del GM PSOE (cuatro), acuerdan dictaminar favorablemente la ratificación de los referidos acuerdos de cesión a expensas del procedimiento que haya de seguirse conforme resulte del informe de Secretaría. Pase a Pleno."

Visto el Informe jurídico emitido por el Sr. Secretario, con propuesta de resolución:

"INFORME DE SECRETARÍA

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de 13/12/2017, tratándose de asunto para el que se requiere mayoría absoluta en la adopción de los acuerdos pertinentes (art. 47.2 ñ) Ley 7/1985 de 2 de abril, LBRL) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional emito el siguiente informe sobre cesión gratuita de bien patrimonial a la Comunidad Autónoma, en base a los siguientes

Ilustre Ayuntamiento de Archidona



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 4/9/1998 el Pleno adopta acuerdo de “autorización la inclusión de finca recientemente adquirida en virtud de permuta, en el Inventario de Bienes de este Ilustre Ayuntamiento, con el carácter de bien patrimonial de propios y destino el anteriormente expresado de ubicar sobre ella las instalaciones complementarias del Hotel Santo Domingo”, cediéndose la finca a la Comunidad autónoma para dicha finalidad, ordenándose publicar anuncio en el BOP durante plazo de 15 días (BOP n.º 216 de 12/11/1998 sin que se presentasen alegaciones), entre otros pronunciamientos de la parte dispositiva. El bien se encuentra inscrito en el Inventario municipal siendo su naturaleza bien patrimonial de propios, n.º orden 74 del epígrafe de Bienes Inmuebles.

La legislación aplicable a dicho expediente, que data de 1998, fue la Ley 7/1985 de 2 de abril LBRL y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por RD 1372/1986 de 13 de junio.

Dicho acuerdo plenario fue completado por otro acuerdo de 12 de julio 2002 al objeto de reseñar que si los terrenos no se destinasen al uso previsto se produciría su reversión. Se publica nueva información pública mediante anuncio en el BOP n.º 179 de 19/9/2002.

El Pleno adopta sendos acuerdos el día 11/10/2002:

1º.- Rectificación de la hoja del inventario referida a la Iglesia y Convento de Santo Domingo para hacer constar, en lo que se refiere a la Iglesia, que su adquisición data de tiempo inmemorial pues la referencia que actualmente contiene la misma es válida únicamente para el Convento.

2º.-Ceder a la Comunidad autónoma andaluza la finca “Convento e Iglesia de Santo Domingo”, incluida en el Inventario municipal de bienes al número 21 del epígrafe de inmuebles, con destino de ubicación de Hotel Escuela, cesión que se acuerda con la reserva de a favor del municipio del uso de la Iglesia de Santo Domingo para eventos culturales en máximo de cuatro al año, entre otros pronunciamientos.

Posteriormente se produce un intercambio de requerimientos de la Comunidad autónoma a efectos de completar el expediente y aportación de documentos por el Ayuntamiento.

Desde el año 2003 no vuelven a constar documentos en el expedientes hasta el año 2010, constando requerimiento (n.º/RE 9/12/2010) de la C. A. instando la incorporación de determinados documentos (se exige rectificar el acuerdo de 11/10/2002, se requiere memoria justificativa, Informe de Intervención, informe técnico de valoración, certificación de la Información pública y notas simples registrales. Así como nuevo requerimiento con n.º/RE 17/1/2011 reiterando requerimiento sin que el Ayuntamiento contestase.

Posteriormente, mediante Decreto de Alcaldía 177/2011 de 17 marzo 2011 se resuelve ordenar la inscripción y depósito en el registro de convenios e instrumentos de planeamiento del acuerdo plenario de 22 de diciembre 2010 “Aprobación definitiva modificación de elementos de las NNSS de planeamiento y que afecta al equipamiento del Hotel Escuela Santo Domingo. (n.º asiento 18).

Con fecha 5/2/2013 se adopta nuevo acuerdo plenario aprobándose propuesta para modificar el acuerdo de cesión aprobado en su día a los efectos de reseñar en el mismo (apartado 3 a)) la reserva a favor del municipio del uso del Hotel Escuela para eventos turístico-culturales singulares como la Feria del Perro y el Certamen de Cine Archidona Cinema, así como mantener el uso para celebración de eventos como el Pregón de Semana Santa, Certamen de Bandas.

RESULTANDO, por tanto, a la visita de los antecedentes de hecho, que, a día de la fecha aun no se ha resuelto el expediente incoado para la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de

Ilustre Ayuntamiento de Archidona



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Andalucía del Convento e Iglesia de Santo Domingo.

Posteriormente se ha incorporado al expediente:

-Memoria justificativa suscrita por el Sr. Asesor jurídico municipal con fecha 14/12/2017.

-Informe técnico de valoración del bien a ceder, de fecha 14/12/2017.

-Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha 15/12/2017, que dictamina: "RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO EN SESIONES CELEBRADAS CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2002 Y 5 DE FEBRERO DE 2013, POR LOS QUE SE CEDE A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA LAS FINCAS REGISTRALES Nº 3407, 15479 Y 13941 CORRESPONDIENTES A LA ANTIGUA IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO PARA SU DESTINO A LA INSTALACIÓN DE UN HOTEL ESCUELA (EXPDTE. 2242/2017).- La Alcaldía cede la palabra al Sr. Secretario quien da cuenta del estado de tramitación del referido expediente al que se ha incorporado memoria justificativa de los beneficios que dicha cesión tendría para el vecindario de Archidona e informe de valoración del inmueble, y que se espera completar para el día del Pleno con la emisión de los informes de Intervención sobre inexistencia de deudas y de Secretaría sobre el procedimiento a seguir una vez se disponga de Notas Simples actualizadas. Sin que se produzcan intervenciones y sometido directamente a votación, los reunidos por unanimidad, al votar a favor los representantes del GM PSOE (cuatro), acuerdan dictaminar favorablemente la ratificación de los referidos acuerdos de cesión a expensas del procedimiento que haya de seguirse conforme resulte del informe de Secretaría."

-Notas simples registrales emitidas por el Registro de la Propiedad con fecha 15 diciembre 2017 comprensivas de las tres fincas siguientes: N.º 3407 Edificio que fue convento de Sto Domingo, n.º 15479 Iglesia de Sto Domingo y n.º 13941 Huerta.

-Informe de Intervención de fecha 18 diciembre 2017 sobre inexistencia de cargas o gravámenes sobre dichas fincas.

A los anteriores le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La legislación aplicable al inicio del expediente es la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, (art 47.2 II)), Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por RD 1372/1986 de 13 de junio (arts 109 y 110) y Ley 7/1999 de 29 de septiembre, de Bienes de las EELL de Andalucía cuya Disposición transitoria Segunda señala que "Los expedientes iniciados conforme a la legislación anterior se resolverán de acuerdo a la misma, y siempre que la duración del mismo no exceda de seis meses, entendiéndose caducados por el transcurso de treinta días desde el vencimiento de este plazo."

También resulta aplicable el Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el reglamento de bienes de las EELL de Andalucía.

SEGUNDO.- Consideraciones sobre la normativa aplicable al expediente y caducidad:

No habiéndose resuelto el expediente iniciado en 1998, en base a la legislación anteriormente reseñada, se entendería caducado al no haberse resuelto excediendo del plazo de seis meses, por lo que se le aplicaría al mismo también la citada Ley 7/1999 LBELA. Pero sigue siéndole aplicable lo dispuesto en el RBEL aprobado por RD 1372/1986, ya que la C. Autónoma no disponía de Reglamento de desarrollo hasta que fuese aprobado el Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de

Ilustre Ayuntamiento de Archidona



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, estando éste último vigente desde el 16 de febrero de 2006; no obstante, atendiendo a la Disposición transitoria primera del mismo "Los procedimientos iniciados bajo la vigencia de la Ley 7/1999 se resolverán sin tener en cuenta las previsiones del Reglamento que se aprueba, siempre que su duración no exceda de seis meses a contar desde su entrada en vigor, entendiéndose caducados por el transcurso de treinta días desde el vencimiento de este plazo."

Habiendo transcurrido con creces el plazo de seis meses, resultaría aplicable así mismo el Decreto 18/2006 de desarrollo de la Ley 7/1999. Por tanto le eran aplicables tanto la Ley 7/99 como el Decreto 18/2006.

Respecto a la caducidad en general del expediente, el cual no ha sido aún resuelto al no constar aceptación de la C.A. ni formalizado en escritura pública ó convenio de cesión gratuita, el mismo fue iniciado en el año 1998, por lo que en aquel momento resultaba de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común. En este sentido:

"Artículo 92. Requisitos y efectos.

1. En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándose al interesado.

Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

2. No podrá acordarse la caducidad por la simple inactividad del interesado en la cumplimentación de trámites, siempre que no sean indispensables para dictar resolución. Dicha inactividad no tendrá otro efecto que la pérdida de su derecho al referido trámite.

3. La caducidad no producirá por sí sola la prescripción de las acciones del particular o de la Administración, pero los procedimientos caducados no interrumpirán el plazo de prescripción.

4. Podrá no ser aplicable la caducidad en el supuesto de que la cuestión suscitada afecte al interés general, o fuera conveniente suscitara para su definición y esclarecimiento."

Conforme a la Disposición transitoria tercera. Régimen transitorio de los procedimientos, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre LPACA, "a) A los procedimientos ya iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior." por tanto le resulta aplicable la Ley 30/92.

La caducidad se configura como una de las causas de terminación del procedimiento de forma anormal, como dice González Pérez, es un hecho jurídico-administrativo, no un acto, y su eficacia jurídica administrativa no tiene en cuenta la voluntad sino el transcurso del plazo señalado por la ley; es por tanto un medio de evitar la pendencia indefinida de los procedimientos paralizados por la desidia del interesado o la Administración. Y aunque este art. 92 sólo hable de paralización del interesado también es posible la misma cuando la inactividad se atribuye a la Administración. En este último sentido se pronuncia el art. 44.2 cuando habla de los procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir efectos favorables para los ciudadanos.

Por tanto, ha existido una inactividad de la Administración interesada, es decir, del Ayuntamiento, si bien no se ha dado uno de los supuestos legalmente exigidos como es la necesidad de advertencia de la otra Administración (autonómica) para que levante el obstáculo (aportación de documentos necesarios por parte del Ayuntamiento) que impide continuar el procedimiento, indicándole que dispone de tres meses para ello, y notificarlo al interesado.

Ilustre Ayuntamiento de Archidona



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

No consta en el expediente dicha advertencia de caducidad ni resolución acordando la misma y archivo de actuaciones.

Por tanto, habría que entender que el expediente no se encuentra caducado, pese a su indefinición y permanencia en el tiempo sin resolverse, de hecho han transcurrido casi veinte años desde su inicio.

En cuanto al trámite de información pública, y a la vista de los antecedentes, se practicó dos veces el trámite de información pública exigido en la legislación patrimonial, en concreto:

- BOP n.º 216 de 12/11/1998 (tras acuerdo plenario de 4/9/1998)
- BOP n.º 179 de 19/9/2002. (tras acuerdo plenario de 12/7/2002)

Sin embargo, no consta trámite de información pública tras el acuerdo plenario de 5/2/2013 aprobando propuesta para modificar el acuerdo de cesión aprobado en su día a los efectos de reseñar en el mismo (apartado 3 a)) la reserva a favor del municipio del uso del Hotel Escuela para eventos turístico-culturales singulares como la Feria del Perro y el Certamen de Cine Archidona Cinema, así como mantener el uso para celebración de eventos como el Pregón de Semana Santa, Certamen de Bandas.

No obstante, el art. 86 establece a efectos de Información pública:

“1. El órgano al que corresponda la resolución del procedimiento, cuando la naturaleza de éste lo requiera, podrá acordar un período de información pública.

2. A tal efecto, se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad Autónoma, o en el de la Provincia respectiva, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, o la parte del mismo que se acuerde.

El anuncio señalará el lugar de exhibición y determinará el plazo para formular alegaciones, que en ningún caso podrá ser inferior a veinte días.

3. La incomparecencia en este trámite no impedirá a los interesados interponer los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

La comparecencia en el trámite de información pública no otorga, por sí misma, la condición de interesado. No obstante, quienes presenten alegaciones u observaciones en este trámite tienen derecho a obtener de la Administración una respuesta razonada, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales.

4. Conforme a lo dispuesto en las Leyes, las Administraciones Públicas podrán establecer otras formas, medios y cauces de participación de los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la Ley en el procedimiento de elaboración de las disposiciones y actos administrativos.”

A juicio de quien suscribe debe realizarse de nuevo el trámite de información pública, por plazo mínimo de 20 días.

TERCERO.- En cuanto al expediente y documentación integrante que debe contener, el RBELA establece:

“Artículo 50 Cesión de bienes patrimoniales

1. La cesión total o parcialmente gratuita de bienes patrimoniales por las Entidades Locales requerirá, tras la instrucción del correspondiente expediente, acuerdo aprobado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de personas miembros de la Entidad.

2. No podrán cederse gratuitamente bienes de las Entidades Locales sino a las Entidades determinadas en el artículo 26 de la Ley 7/1999.

Ilustre Ayuntamiento de Archidona



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

3. A los efectos del artículo 26.b) de la Ley 7/1999, se entiende por Entidad privada de interés público la que haya sido declarada como tal de acuerdo con las normas vigentes. Además, y a los solos efectos de la citada Ley, el Pleno de la Entidad Local con el voto favorable de la mayoría absoluta podrá considerar de interés público local a Entidades privadas sin ánimo de lucro, con domicilio social en el ámbito territorial de la Entidad, cuyas actividades de interés social contribuyan al cumplimiento de los fines propios de ésta.

4. La cesión será parcialmente gratuita cuando la persona cesionaria deba abonar un precio inferior al de tasación del bien, o se le imponga cualquier contraprestación o gravamen de carácter económico.

5. La cesión gratuita podrá realizarse directamente a la Entidad beneficiaria. No obstante, cuando la naturaleza de los fines a satisfacer y las características del bien así lo aconsejen deberá promoverse la concurrencia de las posibles personas beneficiarias.

6. Las cesiones gratuitas de bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo se registrarán por lo dispuesto en su legislación específica.

Artículo 51 Expediente administrativo de la cesión

El expediente deberá contener los siguientes documentos:

- a) Memoria que justifique que los fines que se persiguen con la cesión redundan en beneficio del vecindario de la Entidad.
- b) Nota simple registral acreditativa de la titularidad del bien objeto de cesión, en caso de bien inmueble.
- c) Certificado de la Secretaría en el que conste que el bien figura inscrito en su Inventario, con la calificación jurídica de bien patrimonial.
- d) Informe de la Intervención en el que se haga constar que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al bien objeto de la cesión. De existir, habrá de constar el compromiso de la persona cesionaria de subrogarse en ella.
- e) Informe de valoración del bien, expedido por persona técnica competente.
- f) Certificación de que se ha realizado información pública del acuerdo de la cesión por plazo no inferior a veinte días, con inserción del edicto tanto en el tablón de anuncios de la Entidad como en el Boletín Oficial de la Provincia.
- g) Aceptación por la persona cesionaria de los términos de la cesión.

Artículo 52 Formalización e inscripción

1. La cesión deberá formalizarse en escritura pública o documento administrativo, la cual se inscribirá en el Registro de la Propiedad cuando proceda, de acuerdo con la normativa que resulte aplicable.

2. Las cesiones gratuitas deberán ponerse en conocimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia, con remisión de una copia autenticada del expediente completo, instruido a tal fin.



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Artículo 53 Reversión de los bienes patrimoniales cedidos

1. Si los bienes inmuebles cedidos no se destinasen al uso previsto dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán a la administración local con todas las mejoras realizadas, la cual tendrá derecho a percibir del beneficiario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por los citados bienes.

2. Si en el acuerdo de cesión no se estipula otra cosa, se entenderá que los fines para los cuales se hubieran otorgado deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta siguientes.

3. En el acuerdo de cesión gratuita deberá constar expresamente la reversión automática a la que se refiere el apartado primero. Comprobado que no se destina el bien al uso previsto, será suficiente acta notarial que constate el hecho. Al notificarse el acta, se dará a la persona interesada trámite de audiencia por plazo de quince días, a efectos de que pueda formular cuantas alegaciones estime procedentes. Durante el plazo de audiencia quedará en suspenso la obligación de entrega del bien. La Entidad Local resolverá a la vista, en su caso, de las alegaciones presentadas sobre la reversión y plazo de desalojo del bien. A este efecto podrá utilizar la potestad de desahucio administrativo."

Debe incorporarse al expediente la documentación señalada anteriormente en negrita a que hace referencia el art. 50 RBELA con carácter previo a su aprobación definitiva, esto es:

-Certificado inscripción inmuebles en el Inventario municipal, actualizado.

-Cumplimentar el requisito de nueva información pública.(anuncio por plazo mínimo de 20 días en BOP y Tablón de edictos)

-Aceptación de la Comunidad Autónoma cesionaria.

Aprobado el expediente de forma definitiva, deberá formalizarse bien en escritura pública o convenio administrativo e inscribirse en el Registro de la Propiedad, anotarse en el Inventario municipal y darse traslado a la Delegación del Gobierno.

CONCLUSIÓN.-

1º.- El expediente no se encuentra caducado, pese al transcurso de casi veinte años desde su inicio.

2º.- No obstante, debería realizarse nuevo trámite de información pública ya que tras el último acuerdo plenario, de 5 de febrero de 2013, no se practicó dicho trámite.

3º.- Debe completarse el expediente con la documentación reseñada en el art. 50 RBELA con carácter previo a su aprobación definitiva.

4º.- Una vez aprobado, debe formalizarse en escritura pública o documento administrativo, la cual se inscribirá en el Registro de la Propiedad y anotarse la incidencia en el Inventario municipal de Bienes, y deberá ponerse en conocimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia, con remisión de una copia autenticada del expediente.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y conforme al art. 175 del Rd 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las EELL se efectúa la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Ratificar los acuerdos adoptados con fecha 11 DE OCTUBRE DE 2002 Y 5 DE FEBRERO DE 2013, POR LOS QUE SE CEDE A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA LAS FINCAS REGISTRALES Nº 3407, 15479 Y 13941 CORRESPONDIENTES A LA ANTIGUA IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO PARA SU DESTINO A LA INSTALACIÓN DE UN HOTEL ESCUELA.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente a efectos de completar el mismo: certificación actualizada de inscripción de los inmuebles en el Inventario Municipal.



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

TERCERO.- Publicar anuncio en el BOP por plazo de 20 días a efectos de información pública y publicar así mismo en el Tablón de Edictos.

CUARTO.- Una vez cumplimentados los trámites anteriores, dar traslado a la Comunidad Autónoma para que se adopte acuerdo de aceptación de la cesión.

QUINTO.- Recibido el acuerdo de la Comunidad Autónoma, se aprobará definitivamente el expediente por el Pleno.

SEXTO.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que una vez aprobado el expediente se proceda a la formalización en escritura pública ó en documento administrativo.

SÉPTIMO.- Inscribir la formalización en el Registro de la Propiedad e Inventario de Bienes municipal.

OCTAVO.- Poner en conocimiento de la Delegación del Gobierno con remisión de copia autenticada y foliada del expediente aprobado.

NOVENO.- Dar traslado a Secretaría para su cumplimentación y efectos oportunos."

Interviene el Sr. Aguilera Jiménez para expresar su voto favorable no sin aclarar que la convocatoria de la Comisión no le fue notificada a su correo electrónico, habiendo tenido acceso a los expedientes el día 18 de diciembre. LA Sra. Alcaldesa contesta que el Sr. Secretario de la Comisión le aseguró el correcto envío de las notificaciones.

Sin que se promueva debate asunto y sometido el dictamen y propuesta de resolución a votación ordinaria, con el voto favorable de los representantes presentes de los GM PSOE (siete votos) e IULVCA (cinco votos), por unanimidad, suponiendo la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el Pleno acuerda aprobar la propuesta de resolución y en consecuencia:

PRIMERO.- Ratificar los acuerdos adoptados con fecha 11 DE OCTUBRE DE 2002 Y 5 DE FEBRERO DE 2013, POR LOS QUE SE CEDE A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA LAS FINCAS REGISTRALES Nº 3407, 15479 Y 13941 CORRESPONDIENTES A LA ANTIGUA IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO PARA SU DESTINO A LA INSTALACIÓN DE UN HOTEL ESCUELA.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente a efectos de completar el mismo: certificación actualizada de inscripción de los inmuebles en el Inventario Municipal.

TERCERO.- Publicar anuncio en el BOP por plazo de 20 días a efectos de información pública y publicar así mismo en el Tablón de Edictos.

CUARTO.- Una vez cumplimentados los trámites anteriores, dar traslado a la Comunidad Autónoma para que se adopte acuerdo de aceptación de la cesión.

QUINTO.- Recibido el acuerdo de la Comunidad Autónoma, se aprobará



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

definitivamente el expediente por el Pleno.

SEXTO.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que una vez aprobado el expediente se proceda a la formalización en escritura pública ó en documento administrativo.

SÉPTIMO.- Inscribir la formalización en el Registro de la Propiedad e Inventario de Bienes municipal.

OCTAVO.- Poner en conocimiento de la Delegación del Gobierno con remisión de copia autenticada y foliada del expediente aprobado.

NOVENO.- Dar traslado a Secretaría para su cumplimentación y efectos oportunos.

Dictámenes e Informes de la Comisión Informativa extraordinaria permanente de Cultura, Turismo, Comercio, Fiestas, participación ciudadana, deportes y nuevas tecnologías.

6º.- NOMBRAMIENTO SI PROCEDE, DE PREGONERO/A DEL CARNAVAL 2018 (EXPDTE. 2423/2017).

Se retira del orden del día, al no haberse dictaminado el asunto.

7º.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA)

No se presentan.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Sra. Alcaldesa, se plantean los siguientes:

- El **Sr. Jiménez Aguilera**, Portavoz del Grupo Municipal IULVCA plantea los siguientes, con la consiguiente y respectiva respuesta por los Sres/as miembros del equipode gobierno municipal:

1.- Ruega se le informe sobre la reunión del Foro de Alcaldes a la que asistió la Sra. Concejala D^a Carmen Romero Jiménez.

Contesta la Sra. Romero Jiménez que la Sra. Alcaldesa delegó en ella la asistencia a dicho foro a efectos de llevar propuesta para la visita próxima a Fitur, aclarando que este año se presentará propuesta de Museo de Belenes de



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Mollina, en representación de la Comarca de Antequera.

El Sr. Jiménez pregunta si el Ayuntamiento ha hecho alguna propuesta relativa a nuestro municipio, reiterando la Sra. Jiménez que la propuesta es única y se presenta en nombre de la Comarca, habiéndose solicitado que para el próximo año se pueda incluir alguna propuesta de Archidona.

2.- Pregunta por qué no aparece Archidona dentro de los municipios a los que se les ha adjudicado Escuela taller.

El Sr. Cebrián Zafra contesta que todo dependerá de la previa homologación del edificio municipal de formación, sito en el Polígono industrial, explicando la anterior forma de concesión de las escuelas taller y los cambios legislativos producidos. El Sr. Jiménez pide estudiar otras alternativas como el edificio municipal donde tiene su sede la ADR Nororma y preverse con la suficiente antelación. El Sr. Cebrián añade que si no se hubieran encontrado la herencia del anterior equipo de gobierno, teniendo que asumir gastos por incumplimientos de convenios etc, quizás podríamos haber tenido homologado el edificio de formación.

3.- Pregunta por qué no se ha celebrado ningún acto protocolario por el Ayuntamiento con motivo de los días 4 y 6 de diciembre, conmemorativos respectivamente de los días de la Autonomía andaluza y Constitución Española.

La Sra. Alcaldesa contesta que se ha hecho igual que los dos años anteriores, dictándose bando a tal efecto recordatorio de dicha efeméride, considerándolo suficiente, además considera que el día 28 de febrero se celebrarán los correspondientes actos conmemorativos del día de Andalucía. El Sr. Jiménez reivindica la presencia de todos los grupos en el día de Andalucía y poder aportar propuestas, exigiendo que se realcen dichas efemérides por el Ayuntamiento.

4.- Pregunta por el estado de tramitación en que se encuentra la contratación del servicio de estacionamiento regulado y zona azul.

El Sr. Gálvez Alba contesta que el pliego se encuentra redactado, pendiente de los correspondientes trámites posteriores como son los informes de Secretaría e Intervención y posterior aprobación del expediente para su licitación. Añade el Sr. Cebrián Zafra que en su día se licitó y quedó desierto el procedimiento, informando que saldrá a un precio más que simbólico, aclarando que nunca se dieron directrices para cobrar un canon, trabajando el actual equipo de gobierno por corregir los despropósitos causados por el anterior gobierno municipal. El Sr. Jiménez señala que en su día se intentó llegar a acuerdos sobre el canon que no fructificaron, reiterando que el actual equipo de gobierno debió prever con suficiente antelación la homologación de dicho edificio en los tres años que llevan gobernando y antes de que cambiase la legislación y los trámites correspondientes. El Sr. Cebrián dice que no son excusas sino realidades que coartan al equipo de gobierno a la hora de materializar sus propuestas electorales.



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

- La **Sra. Ábalos Garrido** plantea los siguientes, con la consiguiente y respectiva respuesta por los Sres/as miembros del equipo de gobierno municipal:

1.- Pregunta por el estado de la subvención sobre abastecimiento de agua potable y si la misma al final ha sido concedida o denegada por Diputación.

El Sr. Cebrián contesta que Diputación la denegó vía telefónica, cuando en la Administración se trabaja por escrito y con documentos, informando de la reunión mantenida al día siguiente en Diputación con la Oficina de los Alcaldes en la cual se informó a este Ayuntamiento que no era posible subvencionar cuando la gestión la realiza una sociedad de economía mixta, al no resultar la gestión directa por el Ayuntamiento, lo cual resulta inviable ya que hay facturas reconocidas y pagadas antes del 15 de diciembre a nombre de Aguas de Archidona S.L., concluyendo que existe un agravio comparativo en detrimento de los Ayuntamientos que no efectúan una gestión directa del servicio de abastecimiento de agua, y el gasto lo afronta y asume el ayuntamiento, así funciona la Diputación. La Sra. Ábalos plantea presentar una moción conjunta a Diputación, debatiéndose brevemente sobre el asunto. La Sra. Alcaldesa añade que espera que el GM PP se una a dicha moción también y exige que la Diputación sea previsoras al respecto.

2.-Pregunta por qué se ha cambiado la ubicación de la nueva marquesina sita en calle Nueva, ya que la actual tapa parte de la fachada de un bien con protección cultural como es el Convento de las Monjas Mínimas.

El Sr. Gálvez Alba contesta que la marquesina ha sido muy demandada años atrás, desde que el PSOE presentó moción en el año 2012, y el motivo del cambio de ubicación es consecuencia de no perjudicar a vecinos, tapando puertas, ventanas o locales, cumpliéndose con la normativa en materia de protección cultural de bienes.

- El **Sr. Córdoba Cano** plantea los siguientes, recibiendo las consiguientes respuestas por los Miembros del equipo de gobierno municipal:

Primero recuerda que no se le ha convocado y dado acceso a los expedientes en tiempo y forma y así se hizo comunicación a Secretaría.

1.- Pregunta por el estado en que se encuentra la remodelación de la casa cuartel de la Guardia civil de Archidona, ya que parece ser que el Ayuntamiento de Antequera ha sacado ventaja tras la visita del Secretario de Estado de Seguridad respecto a la casa cuartel de Antequera.

La Sra. Alcaldesa contesta que no tiene conocimiento de las declaraciones del Secretario de estado al respecto, y el ayuntamiento está dispuesto a colaborar, siendo consciente la Secretaría de Estado de dicha necesidad. El Sr. Cebrián puntualiza que la última ampliación de la casa cuartel se realizó con el llamado Plan E del Sr. Zapatero, pero en Antequera gobierna el PP al igual que en el gobierno central y quizás pueda existir discriminación. Añade la Sra. Alcaldesa que el Sr. Córdoba habla de forma demagógica y con falta de seriedad,



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

aclarando que el proyecto de reforma del cuartel de Antequera se corresponde con un proyecto de 2008, no existiendo aún centro penitenciario en Archidona, y ahora es cuando parece que se va a desbloquear la situación, instando al Sr. Córdoba a que no confunda a la ciudadanía echando la culpa al equipo de gobierno.

El Sr. Córdoba insta a la Sra. Alcaldesa a que no le insulte llamándolo demagogo.

2.- Pregunta si se ha pensado realizar alguna actuación municipal tras la denegación de subvención para las pistas deportivas junto al polideportivo.

El Sr. Palacios Castellano explica los motivos y documentos que propiciaron que la Diputación denegase la subvención, y el Ayuntamiento está estudiando la posibilidad de interponer recurso de reposición ó contencioso administrativo.

- La **Sra. Moreno García** plantea los siguientes, recibiendo las consiguientes respuestas por los Miembros del equipo de gobierno municipal:

1.- Ruega se le haga llegar la información ya solicitada sobre las cuentas referentes al "Octubre Cultural" y Baloncesto.

El Sr. Palacios contesta que hoy se las ha pasado Intervención y se las hará llegar en breve.

- El **Sr. Lara Lara** plantea los siguientes, recibiendo las consiguientes respuestas por los Miembros del equipo de gobierno municipal:

1.- Pregunta si el Ayuntamiento ha previsto buscar soluciones a la escasez de agua a través de sondeos o proyectos alternativos al respecto, ofreciéndose desde su grupo a coger el toro por los cuernos. Aprovecha para felicitar a los niños y niñas del CEIP S. Sebastián por el Pleno infantil y por trasladar la preocupación por la escasez de agua, ya que el agua es vida, sembrándose una importancia en ellos.

El Sr. Gálvez Alba contesta que es muy claro y latente el problema de la escasez de agua, y entre todos han de buscar soluciones y estrategias, tomando razón del ofrecimiento del Sr. Lara Lara y su grupo municipal, añadiendo que el ciudadano debe hacer un consumo responsable también.

2.- Pregunta a qué se deben los últimos cortes de suministro eléctrico en el municipio.

El Sr. Gálvez Alba contesta que la mayoría se han producido en el Paraje de las Lagunillas debido a los trabajos sobre la línea de alta tensión que se llevan a cabo en el polígono industrial y sin preaviso alguno.

Por último la Sra. Alcaldesa felicita las Fiestas Navideñas a los vecinos y vecinas de la localidad, esperando que el nuevo año venga cargado de agua y de



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

ilusiones, salud y buena economía, con recordatorio especial para los que ya no están entre nosotros y aquellos emigrantes que añoran su tierra archidonesa.

Se suman el resto de miembros a dichas felicitaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa Presidenta levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día expresado ut supra, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo.: Mercedes Montero Frías

Diligencia: Dese traslado de extracto o copia íntegra del presente Acta a la Delegación del Gobierno y Subdelegación del Gobierno.

EL SECRETARIO,

Fdo. José Daniel Ramos Núñez

(El presente documento incorpora firmas electrónicas reconocidas conforme a lo dispuesto en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica)